



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
[Correo Electrónico:amercedesdeorientey@yahoo.com](mailto:CorreoElectronico:amercedesdeorientey@yahoo.com)
Cel.32169590



CERTIFICACION

El suscrito secretario Municipal del Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, por este medio **certifica que:** Durante el mes de febrero del año 2023 hubo dos gastos del fondo caja chica, una factura de Lps. 945.00 por compra de un regulador de voltaje XTZ125E para la motocicleta Municipal.

Y para fines que el interesado estime conveniente extendiendo la presente a los 10 días del mes marzo del año 2023.



LISNEY ULICER MALDONADO MEJIA
Secretario Municipal



ULTRAMOTOR

UM COMAYAGUA

Sucursal: Bo. Torondon, Blvd 4to Centenario, Frente a IHCAFE, # 198, COMAYAGUA

Factura: CONTADO

No. 004-001-01-00057167

COMERCIAL ULTRAMOTOR S.A DE C.V.

R.T.N.: 08019003242485

Casa Matriz: Bulevar los Próceres, Avenida La Paz, Col. Parcallagua, Local #206, Tegucigalpa, Francisco Morazan. Tel. 2287-8840
Email: representantelcgal@ultramotorhn.com

Cliente: **1000795726 - ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE**

ID/RTN: 12099995432401

Dirección: **ALCALDIA COLOR AZUL FRENTE A PARQUE CENTRAL**

Fecha: **08/02/2023 2:10 p.m.**

Orden de Compra Exenta

Constancia de Registro Exonerado:

Registro SAG:

Vendedor: **ANGEL MIGUEL RECARTE GALLEGOS**

CANTIDAD	NO. BASICO	DESCRIPCION	UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1.00	2D0H19600000	REGULADOR DE VOLTAGE XTZ125E	821.74	0.00	L. 821.74

CONDICIONES DE VENTA:

1. El artículo facturado se entrega de inmediato y en perfectas condiciones.
2. La mercadería viajará por cuenta y riesgo del COMPRADOR.

POLITICA DE GARANTIA:

1. La garantía cubre componentes eléctricos y baterías si éstos son instalados en nuestros talleres propios o autorizados.
2. Para cambios y/o devoluciones se debe presentar la factura original y dentro de un periodo de 15 días.
3. El cambio de repuesto se acepta si éste viene en su empaque original y en perfectas condiciones.
4. Las devoluciones en efectivo se realizarán únicamente el mismo día de la compra.
5. La empresa no asume responsabilidad alguna por mal manejo o mano de obra en talleres ajenos a los nuestros ó autorizados.

Sub Total: L.	821.74
Importe Exento: L.	0.00
Importe Exonerado: L.	0.00
Importe Gravable 15%: L.	821.74
Importe Gravable 18%: L.	0.00
I.S.V. sobre importe Gravable 15%: L.	123.27
I.S.V. sobre Importe Gravable 18%: L.	0.00
Total: L.	945.01

SON: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPTRAS CON UN CENTAVOS

SU FORMA DE PAGO FUE:

Efectivo 1,000.00
Su cambio es: L. 54.99



RECIBÍ CONFORME CLIENTE

CAI: 3F0A58-13; 0310-714052-703LPE-55CFFF-0E

Fecha Límite de Emisión: 05/01/2024

Rango Autorizado: 004-001-01-00057167 Al 004-001-01-00057500

"Por cheque devuelto se cobrará la comisión bancaria más Lps. 300.00 o \$25.00 por gastos administrativos, según la moneda del instrumento de pago."



@yamahaultramotorhn



2202-7006 / *MOTO

www.ultramotorhn.com

Ver. 20220817-FP036

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXIJALA"

ORIGINAL : CLIENTE

COPIA: OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR